

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 0910/19, que forma parte integrante de la presente.

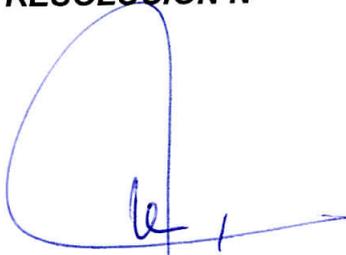
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

RESOLUCIÓN N°

126

/19.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
03 JUN 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 163	Hs. 12:36
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

USHUAIA, 31 MAY. 2019

VISTO la nota presentada por integrantes de la Organización "Generación Malvinas"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, hijos, nietos y amigos de nuestros Veteranos de Malvinas solicitan se reconozca y se declare de interés provincial la Organización denominada "Generación Malvinas"

Que el objetivo de dicha organización es el acompañamiento de la causa, trabajando a la par en la concientización de la "Causa Malvinas", con el fin de promover en la sociedad el sentimiento de soberanía, humanidad y paz que ellos nos transmiten día a día.

Que desde hace más de 12 años viene realizando tareas como colectas solidarias por inundaciones, para el Hospital Garrahan, el armado de la carpa de la dignidad y participación activa durante la semana de la vigilia, entre otras actividades.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera pertinente declarar de interés provincial la Organización denominada "Generación Malvinas".

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Organización denominada "Generación Malvinas", integrada por hijos, nietos y amigos de nuestros Veteranos de Guerra; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0910/19

[Signature]
Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"